

**Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-15104-19-0908-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 908

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104,106.1
Muestra Auditada	104,106.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>Tuvo formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>No mostró evidencia de los procedimientos para evaluar el desempeño del personal.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tuvo establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tuvo formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No mostró evidencia de contar con programas de adquisiciones de equipos y software, inventarios de programas informáticos, licencias de los programas y servicios de mantenimiento a equipos informáticos.</li> <li>No dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tuvo definidos formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>No se aplicaron evaluaciones de control interno a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetivas.</li> <li>No dispuso de plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software asociados al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 104,106.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de forma exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, recibió recursos del FISMDF por 104,106.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 120.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 104,226.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 41 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 103,210.1 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Infraestructura Básica del Sector Educativo	31	41,224.8	39.5			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0			
Urbanización	10	61,985.2	59.5	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	41	103,210.1	99.0	Reintegros a la TESOFE	1,016.1	1.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	41	103,210.1	99.0	Subtotal (C)	1,016.1	1.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		104,226.1	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de recursos disponibles
ZAP urbanas	41	103,210.1	99.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	41	103,210.1	99.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de recursos disponibles
Directa	31	41,224.8	39.5
Complementaria	10	61,985.2	59.5
<b>TOTALES</b>	<b>41</b>	<b>103,210.1</b>	<b>99.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, destinó el 99.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, no presentó remanentes al 31 marzo de 2023, en la cuenta bancaria donde administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022.

**5.** Se determinaron las obras financiadas por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 12 proyectos por un importe pagado de 27,158.5 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Número consecutivo	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	181284	Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria Gral. Vicente Guerrero C.C.T. 15DPR1272X ubicada en calle Loto No. 15, Fracc. Miraflores, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	852.1
2	25458	Construcción de techado en área de impartición de educación física en el jardín de niños Adolfo Ruiz Cortines C.C.T. 15DJN0084G ubicado en calle Pirules No.1, col. La Arboleda, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	931.5
3	26511	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Justo Sierra C.C.T. 15DPR2278Y ubicada en calle cerrada de los Pinos S/N, colonia Ahuehuetes, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,884.2
4	33603	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria general Lic. Benito Juárez C.C.T. 15EES0185N, ubicada en Av. Juárez S/N, Pueblo San Pedro Barrientos, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,761.7
5	33409	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela preparatoria oficial núm. 103, matutino C.C.T. 15EBH0200M, ubicada en Paseo de los Cipreses S/N, Fracc. Valle de las Pirámides, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,423.2
6	27002	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica Núm. 114 Manuel Gutierrez Nájera C.C.T. 15DST0123U ubicada en Av. de los Pajaritos S/N, Fracc. Jardines de Santa Cecilia, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,372.7
7	158954	Rehabilitación de aulas en la escuela secundaria técnica No. 37 "Quetzalcoatl" C.C.T. 15DST0037Y ubicada en Camino Nacional Esq. Atlacomulco, Pueblo Santa Cecilia Acatitlan, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,983.5
8	33677	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Josefa Ortíz de Domínguez C.C.T. 15EPR1719W ubicada en Av. Hidalgo S/N, col. La Blanca en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,072.6
9	150266	Construcción de aulas en la escuela primaria Isidro Fabela C.C.T. 15EPR0949H ubicada en calle Lerma S/N, col. Isidro Fabela, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,148.0
10	31694	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Tlaloc de calle Cuauhtémoc a Av. Gran Pirámide, Pueblo San Bartolo Tenayuca, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,777.7

Número consecutivo	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
11	31670	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Francisco Villa de General Lázaro Cárdenas a calle Emiliano Zapata, col. Santa María Tlayacampa, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,892.8
12	214253	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Amatista de calle Zafiro a la Av. Jesús Reyes Heróles, col. la Joya Ixtacala, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,058.4
TOTAL:								27,158.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

Nota: Las sumas totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

6. El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. De los 11 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 12 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 11 contratos mediante invitación restringida por un importe de 27,175.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los



montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento.

**8.** De los 11 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 12 proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 27,158.5 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó las obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (verificación física)**

**9.** En la verificación física de los 12 proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 27,158.5 miles de pesos, se observó que en seis obras se determinaron cantidades y conceptos de obra pagados y no ejecutados, así como conceptos que no cumplen con las especificaciones contratadas por un importe de 720.5 miles de pesos, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO  
 PROYECTOS CON CANTIDADES Y CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS, Y QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS  
 DEL FISMDF  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Número Consecutivo	Número de MIDS	Número de Contrato	Denominación de la obra o acción	Importe pagado de cantidades y conceptos de obra no ejecutados, y que no cumplen con las especificaciones contratadas
1	27002	TLA/DOP/FISMD F/IR-041/2022	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica Núm. 114 Manuel Gutierrez Nájera C.C.T. 15DST0123U ubicada en Av. de los Pajaritos S/N, Fracc. Jardines de Santa Cecilia, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	130.2
2	33409	TLA/DOP/FISMD F/IR-040/2022	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela preparatoria oficial núm. 103, matutino C.C.T. 15EBH0200M, ubicada en Paseo de los Cipreses S/N, Fracc. Valle de las Pirámides, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	112.2
3	26511	TLA/DOP/FISMD F/IR-039/2022	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Justo Sierra C.C.T. 15DPR2278Y ubicada en calle cerrada de los Pinos S/N, colonia Ahuehuetes, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	120.5
4	33603		Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria general Lic. Benito Juárez C.C.T. 15EE50185N, ubicada en Av. Juárez S/N, Pueblo San Pedro Barrientos, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	113.9
5	158954	TLA/DOP/FISMD F/IR-045/2022	Rehabilitación de aulas en la escuela secundaria técnica No. 37 "Quetzalcoatli" C.C.T. 15DST0037Y ubicada en Camino Nacional Esq. Atlacomulco, Pueblo Santa Cecilia Acatitlan, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	143.9
6	33677	TLA/DOP/FISMD F/IR-054/2022	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Josefa Ortíz de Domínguez C.C.T. 15EPR1719W ubicada en Av. Hidalgo S/N, col. La Blanca en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	99.8
TOTAL:				720.5

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras y las visitas físicas.

El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de recursos por 630,723.64 pesos; consistentes en actas administrativas de validación de los trabajos realizadas con la participación de la Contraloría Interna Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y reportes fotográficos que comprueban que se ejecutaron las cantidades de conceptos de obra observados y se corrigieron los conceptos que no cumplían con las especificaciones contratadas; y el reintegro de recursos por 105,412.2 pesos, de los cuales 89,813.42 pesos corresponden al capital y 15,598.78 pesos a los rendimientos financieros correspondientes, ante la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

---

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. TLA/CIM/SCCP/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**10.** El Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, reportó la información relativa a la planeación y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas; sin embargo, no reportó la información trimestral relativa al ejercicio en la aplicación de los recursos del FISMDF mediante el SRFT a la SHCP, ni difundió entre su población la información correspondiente a los informes trimestrales reportados mediante el SRFT a la SHCP.

La Contraloría Interna Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. TLA/CIM/SCCP/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 105,412.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 105,412.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 15,598.78 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 104,106.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, recibió recursos del fondo por 104,106.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 120.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 104,226.1

miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 41 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 103,210.1 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que en seis obras se detectaron cantidades y conceptos de obra pagados y no ejecutados, así como conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas, y no reportó la información trimestral relativa al ejercicio en la aplicación de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni difundió entre su población la información correspondiente a los informes trimestrales reportados mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 105.4 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 105.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; 15.6 miles de pesos se generaron por cargas financieras; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, no reportó la información sobre el ejercicio, de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y no difundió entre su población la información correspondiente a los informes trimestrales del fondo reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 39.5% de los recursos disponibles al rubro de infraestructura básica del sector educativo, y el 59.5% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 99.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.5% se orientó a

proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (verificación física).
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal, y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.